



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**Depto. Rentas y Patentes**

DR. 119  
ACR/aod  
05092022



REF.: Autoriza Patente Municipal  
Comercial

**EXENTO N° 0 0 1 0 0 0**

Hoy se decretó lo que sigue:

**LITUECHE, 06 SEP 2022**

**CONSIDERANDO:**

La Solicitud de la patente municipal de fecha 22 de agosto de 2022, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 1692 de igual fecha, acompañando la siguiente documentación..

- Certificado de zonificación N° 408 de fecha 03 de agosto de 2022, emitidos por la Dirección de Obras, que acredita que la propiedad se encuentra emplazada en la zona ZE-3, según los antecedentes del Plan Regulador Comunal.
- Certificado de número 431 de fecha 03 de agosto de 2022.
- Contrato de arrendamiento, suscrito en la notaria y Conservador de Bienes Raíces, de Litueche 05 de julio de 2022.
- Copia vigente de la Notaria y Conservador de Bienes Raíces de Litueche, registro de Propiedad Fs. 920 N° 921 año 2005, certificado N° 123477843722, emitido con fecha 06-07-2022 con firma electrónica avanzada.
- Certificado de Avalúo Fiscal Rol 00034-00018, emitido por el SII de fecha de 08-08-2022.
- Declaración Jurada Inicio de Actividades folio N° 22842179801, emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 10 de julio de 2022.
- Declaración Jurada de Capital propio Inicial, que asciende a la suma de \$ 2.000.000 (dos millones de Pesos) de fecha 22-08-2022.
- Rol Único Tributario N° 77.595.848-0 de la "Sociedad Comercial Decofiestas Litueche SpA".
- Cédula de Identidad N° 18.280.711-7 de doña Valentina Belén Matus Ponce.
- Estatuto Actualizado de "Sociedad Comercial Decofiestas Litueche SpA" de fecha 28 de junio de 2022, certificado de estatuto actualizado y certificado de vigencia, ambos de fecha 08 de agosto de 2021, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Informe Favorable N° 68 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 05 de septiembre de 2022, para ejercer rubro de: Compra y venta de Cotillón y otros artículos para fiestas, juguetes, en recinto ubicado en Avda. Obispo Eduardo Larraín N° 1622 de la comuna de Litueche.

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

**OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial,** a contar de la fecha, a la "Sociedad Comercial Decofiestas Litueche SpA"., **RUT N° 77.595.848-0**, representante legal doña Valentina Belén Matus Ponce, Cédula de Identidad N° 18.280.711-7, para explotar rubro: Compra y venta de Cotillón y otros artículos para fiestas, juguetes, en local comercial ubicado en Avda. Obispo Eduardo Larraín N° 1622 de la comuna de Litueche.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Depto. Rentas y Patentes



HOJA DOS DECRETO N° 0 0 1 0 0 0  
LITUECHE, 0 6 SEP 2022

**DÉJESE** establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos).

**ASIGNASE** el Rol de Patentes Municipales N° 2000525.

**INCORPÓRESE** el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**ESTABLÉCESE** que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

Y ARCHIVESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod  
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes Municipales
- Secretaría Municipal.

